



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular REGULACIONES MONETARIAS - RE-MON - 1 - 574. Posición de efectivo mínimo en australes correspondiente a mayo de 1990

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución ha resuelto dejar sin efecto la imputación a la posición de mayo de 1990 de excesos de efectivo mínimo, a que se refiere el punto 3. de la resolución difundida por la Comunicación "A" 1659.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Alfredo A. Besio
Gerente de Normas para
Entidades Financieras

José Agustín Uriarte
Subgerente General